



28 de abril de 2010

Operación de Transferencia Compraventa contra pago (420)

Nos permitimos informar que de común acuerdo con la Superintendencia Financiera de Colombia, se determinó complementar la funcionalidad de ingreso en línea de órdenes de compraventa liquidadas bajo la modalidad de entrega contra pago, de tal forma que al incluir una operación de este tipo (código 420), el sistema le exigirá tanto al comprador como al vendedor, digitar la información correspondiente al sistema de negociación o de registro de la operación.

La información se capturará a partir del próximo 5 de mayo en los siguientes campos, los cuales hacen parte del calce de la operación:

Campo	Formato	Longitud
Fecha de Operación externa	AAAAMMDD	8 caracteres
Número de Operación Externa	Alfanumérico	8 caracteres
Tasa	Numérico	4 enteros 8 decimales
Precio Limpio	Numérico	3 enteros 3 decimales
Sistema de negociación o registro	Lista	desplegable

El sistema de negociación o de registro se podrá seleccionar de una lista desplegable en la que se presentará el mnemotécnico del sistema de negociación o de registro, el cual deberá estar inscrito en el DCV.

A continuación se presentan los sistemas de negociación y de registros inscritos actualmente en el DCV con sus respectivos mnemotécnicos:

Sistema	Mnemónico
SEN - Negociación	SEN
SEN - Registro de operaciones	RSE
OMA - Sistema de Subastas	OMA
BVC – MEC - Negociación	BVC
BVC – MEC - Simultáneas	BVS
BVC – MEC – Registro	RVC
BVC – MEC – Simultánea registro	RVS
ICAP Securities Colombia – Negociación	CIM
ICAP Securities Colombia – Registro	RIC

Es importante advertir que el aplicativo del DCV validará que no se incluyan números de cierre ya informados por un Sistema Externo o incluidos en línea para la fecha dada.

A partir del 5 de mayo de 2010, entrará en producción una nueva versión de la operación de Compraventa con liquidación entrega contra pago (420), en la que se solicitará los datos identificadores del sistema de negociación o de registro.



Cualquier aclaración adicional con gusto será atendida a través de nuestro centro de atención telefónica.

Atentamente,

DIONISIO VALDIVIESO BURBANO
Director
Departamento de Fiduciaria y Valores



Cualquier aclaración adicional,
por favor contáctenos:

Centro de atención telefónica: 343 0444
Conmutador: 343 1111, extensión: 0444
Fax: 281 9990

Su opinión nos interesa, escribanos a:
servicioalclientedfv@banrep.gov.co

www.banrep.gov.co